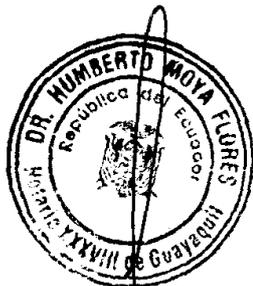




Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA  
COMPAÑÍA MOLINOS CHAMPION  
S.A. (MOCHASA) .....  
CUANTIA: US\$ 500,000.00.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintisiete de Julio del año dos mil doce, ante mí Doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece el señor **MARIO VERNAZA AMADOR**, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación Ingeniero, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la Compañía **MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)**, calidad que acredita con el nombramiento que adjunta, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veintiocho de Marzo del dos mil doce, tal como consta en el acta cuya copia certificada se manda agregar a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente con capacidad para obligarse y contratar y a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital y reforma del estatuto de las compañía **MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)**, de acuerdo con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente Escritura Pública comparece el señor **MARIO VERNAZA AMADOR**, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación Ingeniero, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad

de Gerente General de la Compañía **MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)**, calidad que acredita con el nombramiento que adjunta, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veintiocho de Marzo del dos mil doce, tal como consta en el acta cuya copia certificada se manda agregar a la presente como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**

La compañía **MOLINOS CHAMPION S.A (MOCHASA)** (se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero, Doctor Juan de Dios Morales Arauco el diez de Febrero de mil novecientos sesenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. **b)** Posteriormente aumentó su capital y reformó íntegramente su estatuto mediante Escritura Pública ante el Notario Noveno, Doctor Thelmo Torres Crespo el quince de Noviembre de mil novecientos setenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil el seis de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro. **c)** Posteriormente aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante Escritura Pública celebrada el once de Julio del dos mil siete ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el tres de Septiembre del dos mil siete. **d)** Posteriormente aumentó su capital mediante la fusión por absorción que hizo de la compañía **GRANJAS PORCINAS DEL ECUADOR GRANPORSA S.A.**, según consta de la Escritura Pública celebrada el primero de Octubre del dos mil siete ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de Febrero del dos mil ocho. **e)** Posteriormente aumentó su capital y reformó su estatuto social, según consta de la Escritura Pública celebrada el trece de Junio del dos mil ocho ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores,

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MOLINOS  
CHAMPION S.A. (MOCHASA)**

En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de marzo del año dos mil doce, en su local social situado en el kilómetro 7.7 de la vía a Daule, siendo las nueve horas, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA), con la asistencia de sus accionistas: la Compañía CONTISEA HOLDINGS CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General, Ing. Mario Vernaza Amador, propietaria de 4'206.234 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y la compañía ECU-SEC HOLDINGS LTD., debidamente representada por el señor Carlos Holguín Torres de conformidad a la carta poder que presenta, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar. Estando representado el 100% del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA), esto es la cantidad de US\$ 4'206,235.00, se procede a constituir Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo establecido en el Artículo 236 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del día:

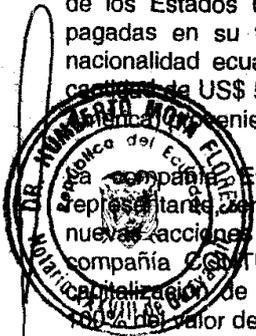


- 1.- Conocer y resolver sobre el Informe de los Comisarios de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2011.
- 2.- Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General de la Compañía correspondiente al año 2011.
- 3.- Aprobación del Balance de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2011.
- 4.- Resolver acerca de la distribución de los resultados del año 2011.
- 5.- Conocer y resolver sobre el posible aumento de capital de la compañía, su forma de pago y la consecuente reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Actúa como Presidente Ad-Hoc el señor Carlos Holguín Torres, quien es elegido por los accionistas en forma unánime para desempeñar dicha función en virtud de la ausencia de su titular y como Secretario de la Junta, el Ing. Mario Vernaza Amador. El Presidente Ad-Hoc dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum, se dejó constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 8 del Reglamento sobre las Juntas Generales de Accionistas. Inmediatamente después, el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala, el orden del día, tomándose las siguientes resoluciones:

- 1.- Aprobar el Informe de los Comisarios de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2011.
- 2.- Aprobar el Informe del Gerente General de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2011.
- 3.- Aprobar el Balance de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2011.
- 4.- Por cuanto se obtuvo una utilidad neta de US\$1'564,358.42 en el ejercicio económico del 2011, se dispone deducir el equivalente al 10% para la reserva legal, esto es, la cantidad de US\$156,435.84. Del saldo resultante, esto es, la cantidad de US\$1'407,922.58, se dispone deducir la cantidad de US\$ 500,000.00, para que sean capitalizados, a efectos de acogerse al beneficio tributario de reducción en la tarifa del impuesto a la renta contemplado en la Ley de Régimen Tributario Interno. A su vez, del saldo resultante, esto es, la cantidad de US\$ 907,922.58, se dispone que sea transferido a la cuenta Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores para que en el futuro se resuelva sobre el particular.

5.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US\$500,000.00 (Quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), para que sumado al capital actual de US\$4'206,235.00 (Cuatro millones doscientos seis mil doscientos treinta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), este alcance la cifra de US\$4'706,235.00 (Cuatro millones setecientos seis mil doscientos treinta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 500,000 (quinientas mil) nuevas acciones de igual valor a las ya existentes, esto es, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad por la compañía CONTISEA HOLDING CIA. LTDA. de nacionalidad ecuatoriana en el 100% de su valor, mediante la capitalización de la ganancia de US\$ 500,000.00 (Quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) provenientes de las utilidades del ejercicio económico del año 2011.



La compañía ECU-SEC HOLDINGS LTD. por la interpuesta persona de su representante, denuncia y cede el derecho de atribución que le asiste para suscribir las nuevas acciones que se emiten producto del aumento de capital, a favor de la compañía CONTISEA HOLDING CIA. LTDA., quien suscribe y paga mediante la capitalización de utilidades que resultaron del ejercicio económico del año 2011, el 100% del valor de las 500,000 nuevas acciones.

Consecuentemente queda reformado el Artículo Sexto del Estatuto Social en los términos que se detalla a continuación:

**ARTICULO SEXTO.-** El capital social de la compañía es de Cuatro millones setecientos seis mil doscientos treinta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4'706,235.00), dividido en cuatro millones setecientos seis mil doscientos treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero uno (01) a la cuatro millones setecientos seis mil doscientos treinta y cinco (4'706,235) inclusive. Las acciones podrán ser emitidas en títulos que puedan representar una o varias acciones que deberán ser firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.

Finalmente la Junta decide autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que realicen todos los actos, tramites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por esta Junta.

No habiendo otro punto que tratar, y siendo las nueve horas y cincuenta minutos, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, y una vez reinstalada la Junta se procede a dar lectura de la misma, habiéndosela aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta, y para constancia de ello, firman al calce los accionistas de la compañía. f) p. CONTISEA HOLDING CIA. LTDA., Ing. Mario Vernaza Amador, Gerente General; f) p. ECU-SEC HOLDINGS LTD., señor Carlos Holguín Torres, Apoderado; f) Carlos Holguín Torres, Presidente Ad-Hoc; f) Ing. Mario Vernaza Amador, Secretario.

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la Compañía, al que se podrán remitir los accionistas, en caso de ser necesario.- Guayaquil, marzo 28 del 2012.

**ING. MARIO VERNAZA AMADOR**  
Secretario



**MOLINOS CHAMPION S.A.**

Guayaquil, Noviembre 23 del 2011

Señor Ingeniero  
**MARIO VERNAZA AMADOR**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **MOLINOS CHAMPION S.A. MOCHASA**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de **reelegirlo** a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, usted cumplirá con las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales de la Compañía, en su Artículo Trigésimo Segundo, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, sin el concurso de ningún otro funcionario.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 10 de Febrero de 1961 ante el Notario Doctor Juan de Dios Morales, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 del mismo mes y año. Posteriormente la Compañía reformó íntegramente su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública otorgada el 15 de Noviembre de 1973 ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Dr. Telmo Torres Crespo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de Febrero de 1974.

El último acto societario consistió en el aumento de capital y reforma de Estatuto celebrada el 13 de Septiembre del 2010 ante la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 16 de Noviembre del 2010.

Sírvase sentar razón de su aceptación, al pie de la presente.

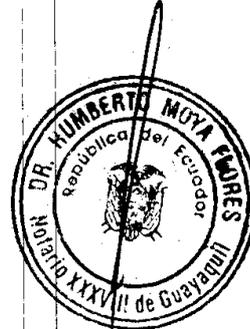
Atentamente,

  
**Ab. Ricardo Ferber Vera**  
Presidente Ad-Hoc

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA MOLINOS CHAMPION S.A. MOCHASA**

Guayaquil, Noviembre 23 del 2011

  
**Ing. Mario Vernaza Amador**  
C.I. # 0903359719



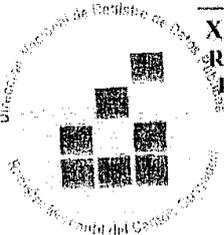
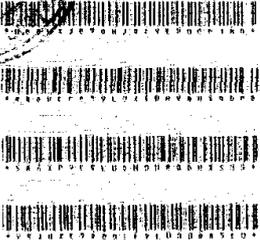
# Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 72.545  
FECHA DE REPERTORIO: 25/nov/2011  
HORA DE REPERTORIO: 13:31

Nº 053507

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MOLINOS CAMPION S.A. MOCHASA, a favor de MARIO VERNAZA AMADOR, de fojas 199.892 a 199.893, Registro Mercantil número 21.299.



*[Handwritten Signature]*  
**XAVIER RODAS GARCES**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REVISADO POR *[Handwritten Signature]*





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de Octubre del dos mil ocho. f) Posteriormente aumentó su capital y reformó su estatuto social, según consta de la Escritura Pública celebrada el veintisiete de Mayo del dos mil nueve ante el Notario Trigesimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de Agosto del dos mil nueve. g) Posteriormente aumentó su capital y reformó su estatuto social, según consta de la Escritura Pública celebrada el trece de Septiembre del dos mil diez ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciséis de Noviembre del dos mil diez. h) Posteriormente aumentó su capital y reformó su estatuto social, según consta de la Escritura Pública celebrada el veintiuno de Septiembre del dos mil once ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de Diciembre del dos mil once.- i) La Junta General de Accionistas celebrada el día veintiocho de Marzo del dos mil doce, decidió entre otras cosas, aumentar el capital de la compañía en la cantidad de quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, de modo que éste alcance la suma de cuatro millones setecientos seis mil doscientos treinta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. Consecuentemente quedó reformado el artículo sexto del Estatuto Social; todo lo cual consta en el acta de Junta General de Accionistas referida anteriormente y que se manda a agregar a la presente escritura como documento habilitante.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el compareciente, a nombre y en representación de la Compañía MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA), expresamente declara bajo juramento: **UNO.-** Que queda aumentado el capital de la compañía en la cantidad de quinientos mil 00/100 dólares de los Estados



Unidos de América, incremento que sumado al anterior capital suscrito de cuatro millones doscientos seis mil doscientos treinta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, fija el actual en la cantidad de cuatro millones setecientos seis mil doscientos treinta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. El referido aumento de capital se encuentra totalmente pagado en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General de Accionistas que se ha mandado a agregar a la presente escritura como documento habilitante.- **DOS.**- Que queda reformado el artículo sexto del Estatuto Social en los términos que constan en el acta de junta general antes referida.- **TRES.**- Que la compañía no tiene actualmente contratos de obra pública, que no adeuda valor alguno a ninguna institución del estado, que no es contratista incumplida y que en especial, no adeuda valor alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.- Sírvase agregar, señor Notario, las demás cláusulas de ley para la perfecta validez de este instrumento.- "Hasta aquí la minuta patrocinada por el Abogado Ricardo Ferber Vera, Registro Siete Mil Trescientos Sesenta y Cinco – Colegio de Abogados del Guayas, que con los documentos que se agregan queda elevada a escritura pública. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en voz alta toda esta escritura pública al interviniente, este la aprueba y la suscribe conmigo en un solo acto.

p. **MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)**

**MARIO VERNAZA AMADOR**

**GERENTE GENERAL**

**RUC No. 0990026408001**

**C.I. No. 0903359719**

**C.V. No. 104-0017**

**Dr. Humberto Moya Flores**  
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 31 DE JULIO DEL 2012

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJC.G.12.0007554 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2.012, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA), LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 27 DE JULIO DE 2.012.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 04 DEL 2.012

EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

**DR. BOLÍVAR PEÑA MALTA, MSc.**

Dirección: García Avilés # 102 y Victor Manuel Rondón, 2 Piso, Oficina 2 B

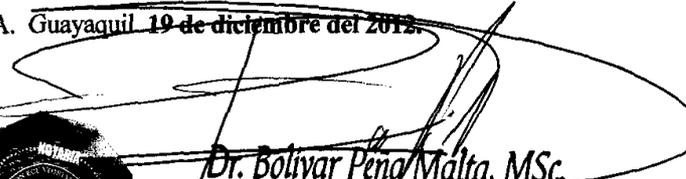
Teléfono: 2-310503 - 2-310163

E-mail: bpenamalta@hotmail.com

www.drbolivarpena.com

Guayaquil - Ecuador

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA **DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **SEGUNDO** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-12-0007554** DE FECHA **TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE APRUEBA: A) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA **MOLINOS CHAMPION S.A. (MOHASA)**, EN **QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, DIVIDIDO EN **QUINIENTAS MIL ACCIONES DE UN DÓLAR** CADA UNA DE ELLAS; Y, B) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. *Guayaquil 19 de diciembre del 2012.*

  
**Dr. Bolívar Peña Malta, MSc.**  
  
 **NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

**DR. BOLIVAR PEÑA MALTA**  
**NOTARIA III**



